



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

SITUACION DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	2009
PERIODO	
DESDE	HASTA
01/01/2009	31/03/2009

Estado Contable 26. Pagina: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

	SALDO VIVO EN CIRCULACION AL COMIENZO DEL EJERCICIO (1)	ENDEUDAMIENTO DURANTE EL AÑO (E)					AMORTIZACIONES (E)			ENDEUDAMIENTO NETO (4)=(2)-(3)	SALDO VIVO EN CIRCULACION AL FINAL DEL PERIODO (5)=(1)+(4)	
		B.E.I.	OTROS PRESTAMOS	PROGRAMAS CP	EMISIONES LP	TOTAL (2)	ORDINARIAS	ANTICIPADAS	TOTAL (3)			
TITULOS A CORTO PLAZO (A)						0,00				0,00	0,00	0,00
DEUDA DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (B)	0,00				0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00
PRESTAMOS DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (C)	330.075,45				12.000,00	12.000,00	0,00			0,00	12.000,00	342.075,45
CREDITOS DEL EXTERIOR (D)						0,00				0,00	0,00	0,00
TOTAL	330.075,45	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	342.075,45
PRESTAMOS DEL INTERIOR A CORTO PLAZO (C)	0,00				0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00
CREDITOS DEL EXTERIOR (F)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado de acuerdo con las normas establecidas en el "Programa Anual de Endeudamiento": A: Valorado por el nominal; B: Valorada a precio de reembolso; C: En caso de polizas de crédito debe consignarse exclusivamente el montante del crédito dispuesto. D: La valoración de los saldos vivos al comienzo y al final del periodo y de las emisiones y amortizaciones realizadas durante el año, se hará por el contravalor en pesetas a los tipos de cambio oficiales vigentes en cada momento, comienzo y final del ejercicio, momento de emisión o amortización, respectivamente. Las igualdades de las columna (4) y (5) no tienen que cumplirse; E: Las columnas de "Endeudamiento durante el año" y "Amortizaciones" corresponden a las rúbricas del "Programa anual del endeudamiento"; F: Se pondrán en esta fila las "Amortizaciones" y "Saldo Vivo al final del ejercicio" valorados al tipo de cambio del comienzo del ejercicio y la parte que corresponda a emisiones realizadas durante el año al tipo de cambio de la emisión; Nota: Las operaciones de Tesorería deberán figurar en "Prestamos del interior a corto plazo".

09/6529

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación inicial del expediente de modificación de suplemento de crédito número 26/2009.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2009, aprobó la modificación de suplemento de crédito número 26 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 28 de abril de 2009.—La concejala delegada de Hacienda, Ana María González Pescador.

09/6640

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario número 25/2009.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2009, aprobó la modificación de crédito extraordinario número 25 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días,

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 28 de abril de 2009.—La concejala delegada de Hacienda, Ana María González Pescador.

09/6641

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de abril del año dos mil nueve, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal, anexo y demás documentación complementaria para el año 2009, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la misma Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación el plazo de un mes.

El presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado se al término del período de exposición no se hubieren presentado recla-